

EDIFICIO NESTLÉ
AVDA. PAÍSES CATALANES, 25-51
08950 ESPLUGUES DE LLOBREGAT (BARCELONA)

TELÉFONO 93 480 51 00
FAX 93 473 64 70

APARTADO DE CORREOS 929
08080 BARCELONA (ESPAÑA)

FUNDACION TRIPTOLEMOS
Roma, 6-10, 2º 2ª

08023-Barcelona

S/REF.

N/REF.

Esplugues, 28 de julio de 2009

Señores:

Nestlé considera que los países en vías de desarrollo reciben una inversión insuficiente en sectores sociales clave y que el hecho de recompensar las iniciativas verdaderamente innovadoras para afrontar retos globales supone la creación de valor compartido para todos.

Por este motivo, me es grato informarles de una iniciativa de Nestlé de carácter mundial a favor de la responsabilidad social corporativa, el «Premio Nestlé en Creación de Valor Compartido». Su doble objetivo es reconocer innovaciones exitosas en temas de agua, nutrición y desarrollo rural, a la vez que resaltar los esfuerzos que benefician a comunidades locales y que se pueden replicar en cualquier parte del mundo.

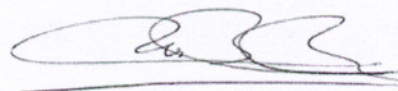
A diferencia de otros galardones, el «Premio Nestlé en Creación de Valor Compartido» se compromete con el ganador –persona física, ONG o pequeña empresa- a invertir un máximo de **500.000 francos suizos** durante un periodo de tiempo determinado para apoyar el desarrollo de un proyecto que ofrezca soluciones al acceso y la gestión del agua, la calidad de vida de las comunidades agrícolas y rurales, o que aporte un elevado valor nutricional a las poblaciones que sufren carencias nutricionales. Esto es, precisamente, lo que distingue a este premio, un compromiso financiero que puede prolongarse durante varios años para asegurar el éxito del proyecto y el apego a los valores por los cuales resultó ganador.

El pasado día 1 de julio se abrió el plazo de recepción de candidaturas, que permanecerá abierto hasta el próximo **31 de octubre**, siendo la entrega del premio en abril de 2010.

Para más información, pueden contactar con el *General Secretariat of the Nestlé Prize in Creating Shared Value* a través del e-mail CSVPrize@nestle.com, así como acceder a la página web www.nestle.com/CSV/CSVatNestle/CsvPrize. Asimismo, en anexo les hago llegar las bases del Premio.

Les animo a participar directamente con su proyecto o a divulgar el «Premio Nestlé en Creación de Valor Compartido» a aquellas organizaciones o personas que puedan contribuir con sus iniciativas a hacer, de éste, un mundo mejor.

Atentamente,



Neus Martínez Roldán
Directora de Relaciones Corporativas



Premio Nestlé en Creación de Valor Compartido

-

Reglamento oficial 2009 – 2010

1. Otorgamiento del Premio Nestlé.....	2
2. Elegibilidad.....	2
3. Cómo acceder.....	2
4. El Premio Nestlé.....	3
5. Método de evaluación del Premio Nestlé.....	4
6. Criterios de selección.....	4
7. Proceso de selección y calendario.....	5
8. Uso del Premio para promover la Creación de Valor Compartido y Auditoría.....	6
9. Entrega del Premio Nestlé – Ceremonia.....	6
10. Requisitos para participar.....	6
11. Derechos de promoción.....	8
12. Derecho de revocación.....	8
13. Retención del material suministrado.....	8
14. Ley aplicable.....	8

1. Otorgamiento del Premio Nestlé

El Premio Nestlé en Creación de Valor Compartido ("Premio Nestlé") ha sido concebido para reconocer el desarrollo de una innovación destacada en materia de agua, nutrición y desarrollo rural que cumpla los siguientes parámetros:

- Haya demostrado su validez en un proyecto piloto o a pequeña escala.
- Se considere viable a gran escala.
- Ofrezca garantías de mejorar el acceso a la nutrición o el desarrollo rural, o tenga un impacto significativo en la gestión del agua o en el acceso al agua salubre.
- Se construya en base a un modelo sólido y sostenible.
- El Premio Nestlé se concederá a quienes presenten los mejores proyectos según el criterio del Grupo Consultivo sobre Creación de Valor Compartido y de conformidad con el presente Reglamento Oficial.

2. Elegibilidad

Las entidades elegibles al Premio Nestlé son personas físicas mayores de edad o bien organizaciones privadas o públicas de cualquier tipo (por ejemplo: organizaciones no gubernamentales, organismos gubernamentales, empresas, universidades, instituciones, etc.).

No son elegibles las asociaciones de individuos, los empleados de Nestlé SA, sus empresas matriz, filiales o subsidiarias, sociedades en participación, agencias de publicidad y promoción participantes en el Premio (así como sus familiares inmediatos, es decir: padres, hijos, hermanos y cónyuges, independientemente del lugar donde residan, y/o aquellas personas que residan en su mismo hogar).

El Premio Nestlé en Creación de Valor Compartido es de ámbito internacional: los candidatos pueden residir y trabajar en cualquier país del mundo.

3. Cómo acceder

El plazo de participación se inicia el día 1 de julio de 2009 a las 8:00 horas (horario central europeo) y termina el 31 de octubre de 2009 a las 23:00 horas (horario central europeo) ("Período de concurso").

Las Propuestas deberán presentarse a Nestlé SA durante el Período de Concurso, a través del Formulario de Nominación que aparece en la página web corporativa de Nestlé www.nestle.com, o bien mediante petición a CSVPrize@Nestle.com. El envío podrá efectuarse por correo o por correo electrónico, siendo la capacidad máxima de los archivos adjuntos en cada correo electrónico de 5 MB.

Todas las solicitudes deben estar completas y contener el Formulario de Nominación debidamente cumplimentado, incluyendo toda la documentación relacionada. Las propuestas deben llevar el matasellos de 31 de octubre de 2009, o bien haberse enviado por correo electrónico con anterioridad a las 23 horas de dicha fecha (horario central europeo).

Solamente se permite una solicitud por proyecto. Los candidatos podrán facilitar información adicional, así como realizar las correcciones pertinentes a la información facilitada en el Formulario de Propuesta, durante el Período de Concurso.

Durante el Período de Concurso es posible (pero no obligatorio) enviar cualquier tipo de información adicional que pueda ser importante y útil para el proceso de selección, incluyendo testimonios y recomendaciones.

Cualquier modificación y/o comunicado deberá efectuarse por escrito. Los comunicados verbales no se aceptarán y no se tendrán en cuenta en el proceso de selección.

Todos los costes relacionados con la presentación del proyecto correrán a cargo de los candidatos.

Toda la información relativa a los proyectos deberá redactarse en inglés. No se tendrá en cuenta ningún registro o proyecto redactado en cualquier otra lengua.

Al presentar el Formulario de Nominación, el candidato certifica que toda la información facilitada es verdadera y correcta.

4. El Premio Nestlé

Nestlé destinará al Primer Premio¹ una inversión de hasta 500.000 francos suizos durante un período de tiempo determinado, con el objetivo de ayudar al desarrollo y la puesta en práctica del proyecto ganador. El proyecto se evaluará también en base al valor relativo de la propuesta y la inversión solicitada.

La inversión puede ser en forma de donación única o bien distribuirse en varios años con los incrementos que determinarán el Presidente y el Consejero Delegado de Nestlé en base a las recomendaciones del Grupo Consultivo sobre Creación de Valor Compartido y la Secretaría General del Grupo Consultivo sobre Creación de Valor Compartido.

El Premio Nestlé puede estar sujeto a impuestos de tipo variable dependiendo del país de residencia del Ganador. Es responsabilidad del Ganador cumplir con todas sus obligaciones fiscales. El Premio Nestlé se pagará en francos suizos. Todos los costes relacionados con el cambio de divisa correrán exclusivamente a cargo del Premiado.

5. Método de evaluación del Premio Nestlé

Los proyectos serán juzgados por el Comité de Selección del Premio, que presentará una lista de cinco finalistas basándose en los criterios de selección descritos a continuación.

El Grupo Consultivo sobre Creación de Valor Compartido emitirá su decisión final con respecto al Ganador en base a las recomendaciones del Comité de Selección.

El Grupo Consultivo sobre Creación de Valor Compartido de Nestlé se reserva el derecho a declarar desierto el premio si, según su criterio único y exclusivo, no se presenta un número suficiente de candidaturas elegibles o cualificadas para el Premio Nestlé. En el caso de recibirse más de un proyecto con la misma propuesta o similar, únicamente será elegible la que se haya presentado primero. Las decisiones del Grupo Consultivo sobre Creación de Valor Compartido son definitivas y vinculantes. El Ganador será notificado por correo electrónico o postal, según convenga Nestlé.

Los detalles relacionados con los miembros del Grupo Consultivo están disponibles en la página web de Creating Shared Value (*Creación de Valor Compartido*): www.nestle.com/csv

6. Criterios de selección

- El proyecto debe haber demostrado su eficacia en un proyecto piloto o a pequeña escala. Su impacto debe ser medible, cuantificable o bien estar probado ya sea en términos de mejora en el acceso y la gestión del agua, mejora de la calidad de vida de las comunidades agrícolas o rurales, o mejora de la nutrición de las poblaciones que sufren problemas nutricionales. El número de personas afectadas, así como el alcance del cambio que experimenten será un factor importante que se tendrá en cuenta a la hora de evaluar la importancia relativa de los distintos éxitos individuales.
- Más que desarrollar los esquemas e investigaciones básicas, es importante mostrar la implementación práctica del proyecto.

¹ En casos excepcionales, el Grupo Consultivo puede tomar la decisión de premiar a más de un participante, en cuyo caso el valor de cada Premio Nestlé dependerá de los méritos y necesidades de cada uno y lo determinará el Grupo Consultivo en base a su criterio exclusivo. El valor total de la suma de todos los premiados no será superior a 500.000 francos suizos.

- Debe demostrarse claramente que el proyecto es el resultado directo de las acciones y actividades específicas del candidato.
- El proyecto debe ser viable a gran escala. Debe ofrecer garantías de mejora en materia de acceso a la nutrición y desarrollo rural, o bien tener un impacto significativo en la gestión del agua o el acceso al agua salubre.
- Los campos de realización incluyen, entre otros: agricultura, incluyendo la crianza de animales y vegetales; ciencia y tecnología alimentarias; nutrición; desarrollo rural; agua y medio ambiente; distribución; organización social y erradicación de la pobreza; etc.
- El proyecto debe construirse en base a un modelo de negocio sólido y sostenible. El proyecto se evaluará también en función de su capacidad para incorporar y potenciar la inversión realizada por Nestlé con el objetivo de contribuir al desarrollo del proyecto, así como la promoción del mismo para facilitar su adopción por parte de otras comunidades y favorecer su crecimiento continuo y viabilidad.

7. Proceso de selección y calendario

El calendario para el Premio Nestlé es el siguiente:

1 de julio – 31 de octubre: Período de solicitud

1 de noviembre – 31 de diciembre: Revisión de las propuestas

Enero / Febrero – El Grupo Consultivo sobre Creación de Valor Compartido puede solicitar información adicional a los candidatos.

Abril – Anuncio público del Ganador del Premio Nestlé

El Premio Nestlé en Creación de Valor Compartido se entregará en abril de 2010 en el Foro Anual sobre Creación de Valor Compartido de Nestlé.

A partir del cierre de las nominaciones el 31 de diciembre y hasta el 28 de febrero de 2010, la administración del Premio Nestlé se reserva el derecho a solicitar información adicional una vez recibido el Formulario de Nominación y antes de la entrega del Premio. Además de ello, la administración del Premio Nestlé puede programar inspecciones en planta con el objetivo de verificar la información facilitada en el Formulario de Nominación antes y después de la entrega del Premio, así como concertar entrevistas con los dirigentes de la organización u otras entidades que hayan firmado las cartas de recomendación u otros comunicados de apoyo.

8. Uso del Premio para promover la Creación de Valor Compartido y Auditoría

Al recibir el dinero del premio el Ganador se compromete a utilizar los fondos exclusivamente para el fomento del proyecto ganador y el propósito para el que le ha sido concedido. El dinero del Premio no puede utilizarse para actividades de recaudación de fondos.

Asimismo, el Ganador del Premio se compromete a tener controlado periódicamente el desembolso del Premio Nestlé y de terceros nombrados por Nestlé SA. Después de la entrega del Premio, la administración del Premio Nestlé se reserva el derecho a revisar la documentación relativa a los desembolsos del dinero donado al proyecto ganador.

Los candidatos aceptan su obligación de llevar a cabo regularmente el correspondiente seguimiento y evaluaciones, así como a presentar todos los informes de progresos que Nestlé pueda requerir para el seguimiento del progreso.

9. Entrega del Premio Nestlé – Ceremonia

El Ganador del Premio deberá participar en la ceremonia de entrega que tendrá lugar en abril de 2010 y asistir al Foro para la Creación de Valor Compartido.

Los gastos razonables de hotel originados por el candidato con motivo de su presencia serán organizados y correrán a cargo de Nestlé.

10. Requisitos para participar

Los premios se conceden sin garantía de ninguna clase de parte de Nestlé, explícita o implícita, y sin limitación alguna, a excepción de los casos en que así lo requiera la legislación federal, estatal, provincial o local correspondiente. El hecho de presentar un proyecto al Premio Nestlé implica que los candidatos aceptan regirse por los términos y condiciones del presente Reglamento Oficial y por las decisiones tomadas por Nestlé, que serán definitivas y vinculantes en cualquier circunstancia en todo lo referente al Premio Nestlé. La devolución del premio/notificación del premio puede implicar la descalificación del premiado y la selección de otro ganador. La imposibilidad de contactar con el ganador potencial en un plazo de 15 días a contar desde la fecha de la primera notificación, implicará la pérdida del premio por su parte.

El candidato conservará los derechos de propiedad intelectual e industrial con respecto al proyecto.

Hasta donde lo permita la ley, los participantes se comprometen a no perjudicar a Nestlé SA, sus filiales, agentes, directores, delegados, representantes y causahabientes con ningún tipo de injuria o perjuicio causado o supuestamente causado por la participación en el Premio Nestlé y/o el uso o aceptación de la concesión del Premio Nestlé, excepto en caso de muerte o daños personales ocasionados por la negligencia de Nestlé SA. ~~Nestlé SA no se hace responsable de posibles errores tipográficos o de otro tipo en la impresión de la oferta, en la administración del Premio Nestlé o en el anuncio del mismo.~~ Puede denegarse la participación en el Premio Nestlé a un participante en caso de que Nestlé SA considere, en base a su criterio exclusivo, que el participante trata de obstaculizar el funcionamiento legítimo del Premio Nestlé mediante trampas, engaños u otras malas prácticas u ofensas, abusos, amenazas o acosos a otros participantes, a Nestlé SA o sus agencias asociadas. En el caso de que la política de la empresa del ganador/ganador potencial impida la concesión de un premio a un empleado, el Premio Nestlé se le retirará y se seleccionará a otro ganador.

Los candidatos certifican que su proyecto es original y que ostentan la titularidad única y exclusiva y el derecho de propiedad del proyecto presentado y/o están debidamente autorizados a presentar el proyecto al Premio Nestlé. Todos los candidatos se comprometen a no enviar ningún Formulario de Nominación que (1) infrinja el derecho de propiedad, propiedad intelectual, derechos personales o de otro tipo de terceros, incluyendo, entre otros, los derechos de copyright, marca comercial, derechos de patente, secreto comercial u obligación de confidencialidad; o (2) infrinja las leyes aplicables en cualquier país del mundo. Hasta donde lo permita la ley, los candidatos se comprometen a indemnizar a Nestlé SA, sus filiales, agentes, directores, delegados, empleados, representantes y causahabientes por cualquier litigio, reclamación, demanda, pérdida, perjuicio, gasto o coste ocasionado por cualquier acto, negligencia u omisión del candidato y/o el incumplimiento de cualquier garantía especificada en el presente documento. Hasta donde lo permita la ley, los candidatos se comprometen a indemnizar a Nestlé SA, sus filiales, agentes, directores, delegados, empleados, representantes y causahabientes por cualquier responsabilidad, procedimiento, reclamación, demanda, pérdida, perjuicio, coste o gasto en que pueda incurrir Nestlé SA con motivo o en relación con cualquier acto u omisión por parte del candidato de conformidad con el presente Reglamento Oficial, incluyendo, entre otros, aquellos resultantes de cualquier infracción, incumplimiento, acto u omisión, por negligencia o de cualquier otro tipo, de conformidad con las disposiciones del presente reglamento oficial.

11. Derechos de promoción

El ganador del Premio Nestlé se compromete a participar en actividades de promoción para fomentar la causa del Premio Nestlé en Creación de Valor Compartido, así como el uso del proyecto o programa para ilustrar y promover el Premio Nestlé en Creación de Valor Compartido en los medios de comunicación, incluyendo, entre otros, la radio, la prensa, la televisión, internet, etc. A estos efectos, el ganador del Premio Nestlé se compromete a conceder entrevistas, participar en sesiones fotográficas, videoclips y otras actividades de promoción necesarias para la consecución de dicho objetivo. Asimismo, el ganador del Premio Nestlé

otorga, asigna y traspasa a Nestlé S.A. todos los derechos relacionados con la reproducción, la distribución, el uso y la comunicación de los materiales de promoción desarrollados en relación con la promoción de la causa del Premio Nestlé en Creación de Valor Compartido, renunciando a todos los derechos que pudieran asistirle al respecto de conformidad con todas las leyes aplicables. El derecho de propiedad sobre cualquier material de promoción creado será conferido a Nestlé S.A., comprometiéndose el ganador del Premio Nestlé a liberar a Nestlé S.A. y sus representantes de cualquier responsabilidad relacionada.

12. Derecho de revocación

La organización del Premio Nestlé se reserva el derecho a revocar el Premio en caso de decidir que el dinero y la administración del mismo no se corresponden con lo dispuesto en el Reglamento Oficial del Premio Nestlé o con el espíritu de Creación de Valor Compartido.

13. Confidencialidad y retención del material presentado

Cada solicitud se tratará con absoluta confidencialidad y únicamente se divulgará a terceros que deban implicarse necesariamente en el proceso para el cumplimiento de todas las actividades relacionadas con el Premio Nestlé. Los formularios se guardarán y se destruirán un año después de la ceremonia de entrega. Previa solicitud de los interesados, los individuos u organizaciones que hayan presentado un proyecto podrán solicitar la devolución del mismo.

14. Ley aplicable

El Reglamento Oficial puede estar sujeto a cambios, en cuyo caso cualquier modificación efectuada será publicada en la página web www.nestle.com.

Las normas y la administración del Premio Nestlé en Creación de Valor Compartido se regirán por las leyes de Suiza.

RENUNCIA A INTERPONER RECURSOS JUDICIALES U OTROS PROCEDIMIENTOS: hasta donde permita la ley, los participantes manifiestan su renuncia a ejecutar cualquier derecho a litigar o solicitar desagravio por mandato judicial, así como a interponer cualquier otro recurso judicial u otros procedimientos en caso de originarse disputas o reclamaciones en relación con el Premio Nestlé.